



Ciudad de La Punta, 15 de Diciembre de 2011

V I S T O:

El Exp. N° 5105-IM-MDLP-2011, y el Decreto N° 300-IMLP-2011 y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha efectuado declaración de Aprobación Presupuestaria mediante Decreto N° 300 IMLP-2011, en los términos de Artículo N° 18 de la Ley N° 349-2004;

Que el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal esta inescindiblemente vinculado con el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio del Año 2012;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Ratificar lo dispuesto por el Decreto N° 300- IMLP- 2011.

ART. 2º.- Aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para El Ejercicio 2012,-

ART. 3º.- Aprobar el Organigrama dispuesto por El Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 4º.- Continuar la vigencia del ultimo Presupuesto aprobado para las reparticiones de Honorable Concejo Deliberante de La Ciudad de La Punta aprobados por Ordenanza N° 70- H CDCDLP-2010, en los términos del articulo N° 92 de La Constitución Provincial

ART. 5º.- De Forma.

Eduardo Sosa
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luis Gustavo Calderón
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta.